



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

11 JUL 2011

V I S T O:

El Expediente N° 66.303/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Yanina María Teresa PAIS, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado en Lengua y Literatura, con Formación Complementaria en Ciencias de la Comunicación del Instituto de Profesorado del CONSUDEC "Septimio Walsh" de Capital Federal;

QUE a fs. 93 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 95 el encargado de evaluar la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 96 la encargada de evaluar la asignatura Gramática Española recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 97 la encargada de evaluar la asignatura Aprendizaje recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 98 la encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 101 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Yanina María Teresa PAIS (D.N.I. N° 33.025.926) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Taller de Redacción, Taller de Corrección y Taller de Análisis de Textos de la Carrera Profesorado en Lengua y Literatura, con Formación Complementaria en Ciencias de la Comunicación del Instituto de Profesorado del CONSUDEC "Septimio Walsh" de Capital Federal.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Yanina María Teresa PAIS (D.N.I. N° 33.025.926) en la asignatura Gramática Española de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Lengua Castellana I y Lengua Castellana II de la Carrera Profesorado en Lengua y Literatura, con Formación Complementaria en Ciencias de la Comunicación del Instituto de Profesorado del CONSUDEC "Septimio Walsh" de Capital Federal.-

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR equivalencia de ninguna índole a la alumna Yanina María Teresa PAIS (D.N.I. N° 33.025.926) en las asignaturas Aprendizaje y Problemática Educativa de la Carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado en Lengua y Literatura, con Formación Complementaria

///



518



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

en Ciencias de la Comunicación del Instituto de Profesorado del CONSUDEC "Septimio Walsh" de Capital Federal.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Yanina María Teresa PAIS del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

518